



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Lunes, 15 de Noviembre de 2004

Número 220

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 4
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .	5 a 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	8
Diversos Ayuntamientos	8 a 16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	7
------------------------------------	---

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Contencioso Administrativo	16
--	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.163/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de

que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 5-11-2004

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto Cesar Martín Montero*

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043432509	DECOPLAN S L	805023114	AVILA	09-07-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050402174220	L MARTIN	06489064	AVILA	03-09-2004	140,00		RD 13/92	052.
050043431270	M GARCIA	06566418	AVILA	06-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050402171322	J RODRIGUEZ	06574291	AVILA	28-07-2004	200,00		RD 13/92	050.
059043145292	K DIMITROV	X3323818L	PEDRO BERNARDO	06-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043472880	D GRAGERA	70816458	SOTILLO DE LA ADRADA	20-08-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
050043432340	J GOMEZ	06582081	BARCELONA	23-05-2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
050043461352	A CHAMORRO	16067995	LEIOA	06-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043435146	J CARABALLO	05617671	BOLAÑOS DE CALATRAVA	16-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043473597	F SOLANS	73191845	JAVIERRE	13-08-2004	90,00		RD 13/92	167.
050043459370	J GONZALEZ	09777921	LEON	11-07-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
050043466295	J VAZQUEZ	33303058	LUGO	29-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043457701	J CASANOVA	33852881	LUGO	31-08-2004	90,00		RD 13/92	151.2
050043447940	M ROMI	X4095103E	ALCALA DE HENARES	12-08-2004	60,00		RD 13/92	015.6
050043462617	J BELLIDO	08963529	ALCALA DE HENARES	13-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043472740	J MACIAS	51367039	ALCOBENDAS	08-08-2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
050043474437	R LABA	X4743415X	ALCORCON	14-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050043418240	E FERNANDEZ	00750848	ALCORCON	24-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050043418239	E FERNANDEZ	00750848	ALCORCON	24-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050402154725	J BALTANAS	08933559	ALCORCON	16-07-2004	140,00		RD 13/92	052.
050043129357	L SANCHEZ	47464539	ALCORCON	12-08-2004	150,00		RD 772/97	001.2
050043461388	A GARCIAMARTIN	07496547	BRUNETE	08-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043422942	E ALVAREZ	01912046	CADALSO DE VIDRIOS	21-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050402170275	F MORCILLO	51903200	CADALSO DE VIDRIOS	03-07-2004	200,00		RD 13/92	050.
050043300472	M CHOUAT	X1392521D	COLLADO VILLALBA	22-06-2004	150,00		RD 772/97	001.2
050402159206	D AGUILAR	X4193395N	MADRID	19-06-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
050402151281	F NIETO	00654256	MADRID	31-07-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
050402135585	I BARROSO	00845950	MADRID	03-04-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
050402108673	R SOTO	01913804	MADRID	12-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043445681	J GONZALEZ	02012156	MADRID	16-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043472090	J GORDON	02186586	MADRID	19-08-2004	10,00		RD 772/97	001.4
050043130116	A GARCIA	02224206	MADRID	02-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043420957	G MELLADO	02540812	MADRID	22-05-2004	90,00		RD 13/92	167.
050402171747	J ARROYO	05278669	MADRID	27-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043459163	R RIUS	07244459	MADRID	01-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043422929	E MARCOS	07440267	MADRID	21-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043092413	M CALVIN	07656008	MADRID	15-06-2004	90,00		RD 13/92	167.
050043474310	P LABRADA	33500650	MADRID	13-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043388387	J LEMA	33806905	MADRID	01-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050402180013	J GUADAÑO	50064480	MADRID	04-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402166661	C AGUADO	50182693	MADRID	20-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043442709	L SARRION	50958538	MADRID	31-07-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043447896	J PEREZ	51068790	MADRID	07-08-2004	90,00		RD 13/92	143.1
050043449212	J PEREZ	51068790	MADRID	07-08-2004	300,00		RD 772/97	001.2
050043148996	A GALLEGO	51080074	MADRID	10-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050043435158	F PARRA	51326893	MADRID	16-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043472118	J RAMIREZ	51446839	MADRID	20-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050043476021	J RAMIREZ	51446839	MADRID	20-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050402178134	R CORTILLAS	51685229	MADRID	28-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043446673	J ZARCO	51925846	MADRID	25-06-2004	90,00		RD 13/92	018.2
050402175169	E JIMENEZ	70982912	MADRID	13-07-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
050402167379	A SANCHEZ	76110200	MADRID	01-08-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
050043378620	A KACHOUH	X2915493J	MORALZARZAL	29-02-2004	150,00		RD 13/92	019.1
050402167409	M GARCIA	07527897	MOSTOLES	01-08-2004	200,00		RD 13/92	050.
050043437570	D DE LOS SANTOS	09321666	MOSTOLES	07-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043454920	F RODRIGUEZ	11759809	MOSTOLES	01-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043463040	M AGUSTO	16565531	MOSTOLES	10-08-2004	60,00		RD 13/92	010.2
050043473056	J GONZALEZ	46848183	MOSTOLES	23-07-2004	90,00		RD 13/92	167.
050043412006	A RODRIGUEZ	47487248	MOSTOLES	06-08-2004	90,00		RD 13/92	118.1
050043475030	J GARCIA	51673862	MOSTOLES	20-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050043475028	J GARCIA	51673862	MOSTOLES	20-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050043411890	R RICOTE	50852991	RIVAS VACIAMADRID	13-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050402177609	F PERNIA	10184244	SAN FERNANDO HENARES	19-07-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043449534	C FERNANDEZ	02894128	SAN SEBASTIAN REYES	11-07-2004	90,00		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050043437799	A HURTADO DE MENDOZA	50858268	SAN SEBASTIAN REYES	01-08-2004	90,00		RD 13/92	167.
050043279914	A MARTIN	53008819	SAN SEBASTIAN REYES	09-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043146914	C GARCIA	22891195	SEVILLA LA NUEVA	28-05-2004	90,00		RD 13/92	018.2
050043132137	TOMAS JIMENEZ SACRISTAN S	828830537	TORREJON DE ARDOZ	17-05-2004	800,00		L. 30/1995	002.1
059402085966	D FERNANDEZ	05255305	TORREJON DE ARDOZ	14-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043449960	E TERUEL	53567624	TORREJON DE ARDOZ	15-07-2004	90,00		RD 13/92	118.1
050043433150	J CASTIÑEIRA	02236531	TRES CANTOS	20-06-2004	90,00		RD 13/92	167.
050043423636	M EL YOUSOUFI	X1227501Z	VALDEMORILLO	07-08-2004	150,00		RD 772/97	001.2
050043472179	J ABAD	02205665	VALDEMORO	22-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043475594	J PUERTAS DE	12771219	PALENCIA	29-08-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043459965	F BLANCO	76990958	FORNELOS DE MONTES	19-08-2004	150,00		RD 13/92	003.1
050043316662	M GRECU	X5548781P	SALAMANCA	24-05-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
050043475168	F VEGA	70902866	SALAMANCA	23-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043463816	J GARCIA	04206179	TALAVERA DE LA REINA	26-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043146513	C FERANDEZ	04214640	TALAVERA DE LA REINA	29-06-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050043454219	B LOVIS	52736654	PATERNA	23-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043463452	B LOVIS	52736654	PATERNA	23-08-2004	60,00		RD 13/92	009.1
050043459977	P MARIN	44509671	VALENCIA	19-08-2004	70,00		RD 13/92	106.2
050043458559	INVERMAGNA SL	847495544	VALLADOLID	02-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043437702	L YOBANO	08851397	VALLADOLID	25-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050402134994	J OLAGUE	29100378	ZARAGOZA	23-04-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
059043452437	E ROSILLO	11694561	BENAVENTE	16-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043438408	G AUGUSTO	11965543	VECILLA DE LA POLV	31-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043461480	A ALONSO	11947047	ZAMORA	19-08-2004	70,00		RD 13/92	090.1

Número 4.164/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 5-11-2004

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050402200061	A GOMEZ	75221099	HUERCAL OVERA	14-09-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043327106	A JARAMILLO	06557474	ARENAS DE SAN PEDRO	14-10-2004	90,00		RD 13/92	090.1
050043513972	J ESCALANTE	X3384243T	AVILA	13-10-2004	150,00		RD 772/97	001.2
050043214658	P PEREZ	05750656	AVILA	15-09-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043328676	J ARIBAS	06579163	AVILA	09-10-2004	90,00		RD 13/92	094.2
059402151562	C GOMEZ	09251563	AVILA	19-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059043057603	J BLAZQUEZ	06533264	CANDELEDA	11-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402152236	Y MIJANGOS	02529022	BARCELONA	24-08-2004	200,00		RD 13/92	050.
050402151463	J VICENTE	11908733	BASAURI	07-08-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
059402182625	L BAJO	09707804	ZAMUDIO	20-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402187214	J CODESAL	32804076	A CORUÑA	30-09-2004	200,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050043423806	P CANIZARES	05626066	CIUDAD REAL	16-08-2004	90,00		RD 13/92	167.
059043046551	MONTAJES BIERZO SA	A24038937	CUBILLOS DEL SIL	25-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402183646	C GARNELO	10021890	PONFERRADA	03-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402175625	E MAYORAL	08979946	ALCALA DE HENARES	19-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402179140	F NAVEIRA	36113322	ALCALA DE HENARES	04-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402191941	A CALVO	10035343	ALCORCON	26-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043470705	M DEL BARRIO	07220072	CHAPINERIA	27-08-2004	90,00		RD 13/92	154.
050043438706	M LAMAS	35320222	COLLADO VILLALBA	20-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043514733	I RODRIGUEZ	47216361	COSLADA	04-09-2004	90,00		RD 13/92	154.
050043311779	A MARTIN	51870557	FUENLABRADA	30-07-2004	90,00		RD 13/92	094.2
050043477049	A MARTIN	51870557	FUENLABRADA	30-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050402192623	M CRESPO	09392836	GALAPAGAR	27-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402183312	J ESTESO	50709172	GALAPAGAR	25-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402154877	A NOVOA	05245539	GETAFE	23-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402185680	F AMOROS	51055397	LAS ROZAS DE MADRID	14-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402192568	F DE LA CRUZ	50209579	LEGANES	27-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402186933	FERCLASA SA	A78433216	MADRID	25-09-2004	200,00		RD 13/92	052.
050402172776	KAIZEN CONSULTORES SA	A80659576	MADRID	23-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
050402195806	YULANKA SA	A81671802	MADRID	15-09-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043474164	CREACIONES KURZ SL	B05155619	MADRID	20-09-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043373402	ERMESTEL SL	B80269327	MADRID	06-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050402191953	OBRAJESCAL SL	B81501645	MADRID	26-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043438536	C MICHELE	X29635200	MADRID	24-08-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050402173148	A GONZALES	X42688372	MADRID	24-08-2004	140,00		RD 13/92	050.
050043513250	D MENDEZ	X4313018N	MADRID	05-09-2004	90,00		RD 13/92	094.2
050043467329	D HERNANDEZ	X4888336P	MADRID	19-09-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
050402174086	M PINEIRO	00387936	MADRID	29-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402162254	A PINDADO	02187536	MADRID	19-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402181455	P GARCIA	02632800	MADRID	26-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402180451	A SAIZ	02636024	MADRID	03-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043473718	M LOZANO	02856196	MADRID	16-08-2004	90,00		RD 13/92	094.2
050402175730	V RIOJA	02873656	MADRID	19-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043146586	L SANCHEZ	02899296	MADRID	05-07-2004	90,00		RD 13/92	094.2
050402181420	A GONZALEZ	05277995	MADRID	26-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402180773	E HIDALGO	05282312	MADRID	05-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043475170	M RODRIGUEZ	05361536	MADRID	23-08-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
059402178555	A BARON	05396150	MADRID	04-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402181923	J MARTIN	06543038	MADRID	30-08-2004	140,00		RD 13/92	050.
050043394200	M GUILLOT	07227278	MADRID	14-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050402152224	P HERNANDEZ	07875554	MADRID	24-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
050402190511	M SOLAR	09369279	MADRID	21-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043471266	I RUBIO	11854450	MADRID	31-07-2004	90,00		RD 13/92	118.1
050043146860	N PARRAL	33988735	MADRID	19-08-2004	90,00		RD 13/92	167.
050043214622	F SPIN	50111128	MADRID	05-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043513194	F RIOS	50162868	MADRID	10-09-2004	90,00		RD 13/92	094.2
050402181297	H TELLO	50197040	MADRID	26-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043344505	M FUENTES	50213533	MADRID	25-08-2004	90,00		RD 13/92	094.2
050043146045	A USSIA	50280646	MADRID	11-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043464950	N EL HADI	50318753	MADRID	20-09-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043372197	I GUILLERMO	50744720	MADRID	29-08-2004	90,00		RD 13/92	154.
050402188176	G SUARDIAZ	50807431	MADRID	07-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043140729	P MARIN	50924181	MADRID	18-07-2004	150,00		RD 13/92	094.2
050402177191	A BORRACHERO	51400216	MADRID	26-09-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
050043384849	J LOPEZ	51975252	MADRID	23-04-2004	150,00		RD 772/97	016.4
050043317812	P ANOS	50271450	LAS MATAS DE MADRI	06-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043454232	M BARRIOS	53538598	MORALEJA DE ENMEDI	04-09-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050402183476	LAVANDERIA DOS AGUAS SL	B82351198	MORALEJA DE EN MEDIO	25-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
050043372100	EDIFICIO LEGANES SA	A78673241	MOSTOLES	21-08-2004	90,00		RD 13/92	094.2
050043450159	M ROS	19385258	MOSTOLES	21-08-2004	90,00		RD 13/92	171.
050043125303	F RUBIO	20263234	MOSTOLES	28-09-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050402187561	M ALMANSA	50027457	MOSTOLES	02-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043435754	P PRIETO	52977421	MOSTOLES	18-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043149710	A AHARRAM	X3179880S	NAVALAGAMELLA	15-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050402178985	M PANERA	53464146	PARLA	11-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043466118	M PERRAITA	05360926	POZUELO DE ALARCON	30-08-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
050402173410	PROMOCIONES MEDISTA SL	B83815316	TORREJON DE ARDOZ	24-08-2004	140,00		RD 13/92	050.
050402191035	A GOMEZ	04130402	TORREJON DE ARDOZ	24-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402192593	R ENRIQUEZ	76703689	VALDEMORILLO	27-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043325122	F CALLEJA	02191103	VELILLA SAN ANTONIO	29-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043411191	A ESCAMEZ	29061130	LORQUI	08-08-2004	150,00		RD 13/92	094.2
050043480012	F ARNAIZ	03881260	CARMENA	01-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043480024	F ARNAIZ	03881260	CARMENA	01-10-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050043474917	DHCTA PASNER SL	B45314309	TALAVERA DE LA REINA	26-09-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
050043010275	M GARCIA	04190587	TALAVERA DE LA REINA	14-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050402173288	E GODOY	X2978001F	PICANYA	24-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402190833	J FRANCISCO	12321120	MEDINA DEL CAMPO	22-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402190705	M PEREZ	00271304	VALLADOLID	21-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402176174	J PRIETO	12354044	VALLADOLID	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.

Número 4.169/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

D. FERNANDO PASCUAL JIMÉNEZ, DIRECTOR
PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL DE ÁVILA,

HAGO SABER:

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, al no haber podido ser notificada a D. Raúl GONZÁLEZ SÁNCHEZ, con D.N.I. n.º 6.567.942 Q, a continuación se transcribe texto de la Resolución del Director Provincial de fecha 14-10-2004.

En la Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 22 de septiembre de 2004 se ha detectado un error en la calificación del grado de incapacidad permanente a que ha dado lugar el accidente sufrido por el trabajador D. Fermín GONZÁLEZ SÁNCHEZ. Como consecuencia de esto, se emite esta nueva Resolución que sustituye a la anteriormente citada de fecha 22 de septiembre de 2004.

RESOLUCIÓN

Visto el expediente de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo iniciado a instancia del trabajador D. Fermín GONZÁLEZ SÁNCHEZ, con D.N.I. n.º 6.574.059 S, contra la empresa "PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES EDIFICAL PLUS, S.L." (cuyo responsable y administrador único es D. Olivio GONZÁLEZ SÁNCHEZ), siendo además declaradas empresas con responsabilidad solidaria, "GONCOEX, S.L." (de la que además de D. Olivio GONZÁLEZ SÁNCHEZ, es socio-partícipe D. Raúl GONZÁLEZ SÁNCHEZ), "GSR ÁVILA CONSTRUCCIONES S.L." y "CONSTRUCCIO-

NES NAVALGÓN RÍO PROMOCIONES, S.L." (siendo socio-partícipe único de estas dos últimas, D. Raúl GONZÁLEZ SÁNCHEZ) por el accidente de trabajo que sufrió el citado en fecha 21 de mayo de 1998, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 11 de febrero de 2004 tuvo entrada en esta Dirección Provincial escrito presentado por el trabajador D. Fermín GONZÁLEZ SÁNCHEZ en el que solicitaba se iniciase expediente de recargo por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo por el accidente de trabajo sufrido el día 21 de mayo de 1998 cuando prestaba sus servicios para la empresa "PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES EDIFICAL PLUS, S.L.", que tenía asegurado el riesgo de accidentes de trabajo de los trabajadores a su servicio con la mutua UNIVERSAL MUGENAT, a consecuencia del cual fue declarado en situación de incapacitado permanente en el grado de gran invalidez.

Según la sentencia 6/03 de 08-01-2003 del Juzgado de lo Penal de Ávila, confirmada por sentencias 98/06 de 06-06-2003 de la Audiencia Provincial de Ávila y Sentencia del Tribunal Constitucional de 20-11-2003, los hechos se produjeron de la siguiente forma:

"En la mañana del 21 de mayo de 1998, Olivio indicó al trabajador (peón de la construcción) Fermín González Sánchez, de 25 años de edad (dependiente formalmente en la prestación de sus servicios de Edifical Plus, Madrid, S.L.), que antes de finalizar la jornada laboral (pues Fermín le había anunciado a Olivio que pretendía dejar la empresa voluntariamente para trasladarse a trabajar a Madrid, probablemente junto con otro u otros trabajadores de la empresa o conjunto de sociedades de ambos trabajadores de la empresa o conjunto de sociedades de ambos hermanos (trabajador o trabajadores que no han podido ser identificados)) se trasladara a la Colilla a fin de terminar el colocado de las planchas metálicas de la cubierta o tejado de una de las referidas naves (en concreto, fijación de las planchas diáfanas y no diáfanas que aún venían pendientes de colocar), así como para la colocación de los canalones correspondientes.

Sobre las 13'40 horas, aproximadamente, Fermín atendiendo aquellas indicaciones y en cumplimiento de la tarea laboral encomendada, una vez en aquella parcela se subió al tejado de la citada nave (como el mismo y otros trabajadores dependientes de los acusados habían hecho antes en diversas ocasiones), y cuando realizaba el trabajo encomendado, en un momento determinado, por agacharse insuficientemente, su cabeza contactó con una línea eléctrica de alta tensión (15.000 voltios), propiedad de Iberdrola, que sobrevolaba y cruzaba la citada nave a unos 180 centímetros del borde de la cubierta de la misma.

Por causa del contacto, Fermín sufrió una violenta descarga, cayendo sobre el tejado o cubierta y siendo bajado de la misma por compañeros de trabajo, y siendo trasladado de urgencia, por una ambulancia hasta el Hospital Ntra. Sra. de Sonsoles de esta capital".

SEGUNDO.- Que en la fecha de emisión de esta Resolución, el accidente sufrido por el trabajador ha dado lugar a las siguientes prestaciones:

PRESTACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL

Período: De 22.05.1998 a 20.11.1999

Base reguladora de la prestación: 21,64 €
 Importe diario de la prestación: 16,22 €

Importe total abonado en concepto de I.T.:
 8.892,46 €

Cuantía del recargo de la prestación de incapacidad temporal: 4.446,23 €

PENSIÓN DE GRAN INVALIDEZ

Base Reguladora anual: 8.088,24 €

Porcentaje de la pensión: 150 %

Fecha de efectos económicos: A partir del 21.11.1999

Importe anual a percibir: 12.132,36 €

Para las que se propone, en el escrito de iniciación del expediente, un recargo del 50% sobre todas las prestaciones económicas que se satisfagan como consecuencia del accidente de trabajo, en virtud de lo establecido en el artículo 123 de la Ley General de la Seguridad Social, por entender que el accidente ocurrió como consecuencia de la omisión de medidas de Seguridad, con infracción de los preceptos siguientes: Artículo 45.1 de la Ley 31/95, de 8 de noviembre, sobre prevención de riesgos laborales.

TERCERO.- De la iniciación del expediente se dio traslado a las partes interesadas para que dentro del plazo legal establecido se formularan alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Dirección Provincial es competente para conocer el asunto planteado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas en los artículos Le y 4.a del Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio (B.O.E. de 19-08.95), en relación con el artículo 123 de la General de la Seguridad Social.

SEGUNDO.- De las actuaciones practicadas se deduce la relación causa-efecto existente entre la omisión de las medidas de seguridad, con infracción de los preceptos que se mencionan en los hechos de esta resolución, y el accidente acaecido, por lo que resulta exigible la responsabilidad a que alude el artículo 123 de la citada Ley General de la Seguridad Social, para los supuestos de accidente de trabajo producidos por máquinas, artefactos o en instalaciones, centros o lugares de trabajo que carezcan de los dispositivos de precaución reglamentarios, los tengan inutilizados o en malas condiciones, o cuando no se hayan observado las medidas generales o particulares de seguridad e higiene en el trabajo, o las elementales de salubridad, o las de adecuación personal al trabajo encomendado, siendo tal responsabilidad imputable a la empresa de la que el trabajador dependía, sin que sea posible su aseguramiento y nulo de pleno derecho cualquier pacto o contrato que se hubiese realizado para cubrirla, compensarla o transmitirla.

TERCERO.- En la determinación del porcentaje del incremento de las prestaciones, que el artículo 123 de la Ley General de la Seguridad Social establece entre un 30% y un 50%, atendiendo a la gravedad de la falta, se ha ponderado la realidad de las circunstancias acreditadas en el expediente.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y no teniendo conocimiento de que se haya iniciado ningún procedimiento en el orden jurisdiccional penal por los mismo hechos, según dispone el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, esta Dirección Provincial.

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente sufrido por el trabajador D. Fermín GONZÁLEZ SÁNCHEZ en fecha 21 de mayo de 1998.

SEGUNDO.- Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente de trabajo citado sean incrementadas en el 50 % con cargo a la empresa responsable ("PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES EDIFICAL PLUS, S.L." (cuyo responsable y administrador único es D. Olivio GONZÁLEZ SÁNCHEZ), siendo además declaradas empresas con responsabilidad solidaria, "GONCOEX, S.L." (de la que además de D. Olivio GONZÁLEZ SÁNCHEZ, es socio-participante D. Raúl GONZÁLEZ SÁNCHEZ), "GSR ÁVILA CONSTRUCCIONES S.L." y "CONSTRUCCIONES NAVALGÓN RÍO PROMOCIONES, S.L." (siendo socio-participante único de estas dos últimas, D. Raúl GONZÁLEZ SÁNCHEZ)), que deberá constituir en la Tesorería General el recargo de la prestación de incapacidad temporal (4.446,23 €), así como el capital coste necesario para proceder al pago del incremento sobre la pensión de incapacidad permanente absoluta, durante el tiempo que esta pensión permanezca vigente, calculando el recargo en función de la cuantía inicial de las mismas y desde la fecha en que éstas se hayan declarado.

TERCERO.- Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a la empresa "PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES EDIFICAL PLUS, S.L." (cuyo responsable y administrador único es D. Olivio GONZÁLEZ SÁNCHEZ), siendo además declaradas empresas con responsabilidad solidaria, "GONCOEX, S.L." (de la que además de D. Olivio GONZÁLEZ SÁNCHEZ, es socio-participante D. Raúl GONZÁLEZ SÁNCHEZ), "GSR ÁVILA CONSTRUCCIONES S.L." y "CONSTRUCCIONES NAVALGÓN RÍO PROMOCIONES, S.L." (siendo socio-participante único de estas dos últimas, D. Raúl GONZÁLEZ SÁNCHEZ) respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente anteriormente mencionado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución.

Contra esta Resolución podrá interponer RECLAMACIÓN PREVIA a la vía Jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. del 11 de abril).

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.161/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

EDICTO

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación de las fincas sitas en el Término Municipal de San Vicente de Arévalo, afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra: "PROYECTO DE LINEAS AEREAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE LA ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA (ÁVILA). EXPTE. 2004/000068" esta Dirección General de Desarrollo Rural ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los Edictos con relación de propietarios, expuestos en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo, y publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León; en el lugar, fecha y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como Depósito Previo a la Ocupación, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las Actas de Ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Término Municipal: San Vicente de Arévalo

Lugar Pago: Ayto. De San Vicente de Arévalo

Fecha: 30-11-2004

Hora: 11:00 a 12:30

Dichos titulares, en el caso de optar por recibir dichas cuantías, deberán solicitarlo por escrito dirigido al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, sito en el Monasterio de Santa Ana - Pasaje del Císter, nº 1 - 05071 Ávila, antes del día 26 de Noviembre de 2.004.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 8 de Noviembre de 2004

El Director General de Desarrollo Rural, *Edmundo Bayón Bueno*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.694/0

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

D. Adolfo Martín González, en nombre y representación de HOSTELERIA DE CEBREROS S.L., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de BAR-RESTAURANTE, situada en la C/ Patrimonio de la Humanidad, 4 de esta Ciudad, expediente nº 125/2004.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 5 de Julio de 2004

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

– o0o –

Número 4.132/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

D. José Carlos Sánchez Mayo, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de TANATORIO, situada en la C/ Río Duero, Parcelas 3-24 del Polígono Industrial Las Hervencias de esta Ciudad, expediente nº 210/2004.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General

del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

Ávila, 2 de Noviembre de 2004

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

– o0o –

Número 3.933/04

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de octubre ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Parcelación y Proyecto de Urbanización del Sector SUNC-30/1 (VE-30) de las Normas Subsidiarias de La Adrada.

Dichos Proyectos han sido promovidos por Vallehermoso 2004, S.L., cuyo representante es Fernando Alonso Vargas y redactados por D. Roberto Calero Carrero.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril

La Adrada, a 20 de Octubre de 2004

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

– o0o –

Número 4.172/04

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA

a) Organismo: Ayuntamiento de Candeleda (Ávila).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato, que se formalice conforme a este pliego de cláusulas y que se adjudicará por concurso y en procedimiento abierto, la obra de II Fase de la Rehabilitación de Edificio para Centro Temático en Candeleda.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Urgente .
- b) Procedimiento : Abierto.
- c) Forma : Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total: 100.000,00 € I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍAS

Provisional : 2. 000.€, equivalentes al 2% del presupuesto del contrato, entendiéndose por tal el fijado como tipo de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- a) Entidad: Ayuntamiento de Candeleda (Ávila).
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1
- c) Localidad y Código Postal: Candeleda- 05480
- d) Teléfono: 920 380 001
- e) Fax: 920 380 033.
- f) Fecha Límite de Obtención de documentos e información : hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas, naturales o jurídicas , españolas o extranjeras que , teniendo plena capacidad para obrar , no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/ 2000, de 16 de junio , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas .

8.-PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha limite de presentación : El día 14 natural siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila . Si

el último día coincidiera en sábado o en festivo el plazo se prorrogará al primer día hábil siguiente .

- b) Documentación a presentar : La señalada en la cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .

- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Candeleda (Ávila), Plaza Mayor nº 1 (de 9:00 a 13:00 hs) código postal 05480, así como en los lugares previstos en la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS

- a) Entidad: Ayuntamiento de Candeleda (Ávila)
- b) Domicilio: Plaza Mayor nº 1.
- c) Localidad: Candeleda (Ávila)
- d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones si no existieran deficiencias subsanables o, el día hábil siguiente a la finalización del plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.
- e) Hora: 13:00 hs.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS

Los gastos de este anuncio y demás que sean preceptivos, así como el resto de los gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

En Candeleda a 12 de Noviembre de 2004

El Alcalde *Eugenio Muguel Hernández Alcojor.*

– oOo –

Número 4.117/04

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 27 de Octubre de 2.004, el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el aprovechamiento de pastos de los Prados de este Municipio para el año 2005, se hace público que dicho Pliego, estará de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de OCHO DÍAS, a efecto de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, se anuncia simultáneamente, EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA SUBASTA PÚBLICA, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra el Pliego, la licitación sería aplazarla,

PLIEGO DE CONDICIONES;

1. OBJETO DE LA SUBASTA -

El aprovechamiento de los pastos de los Prados propiedad municipal, siguientes:

Denominación Superficie	Precio Mínimo de licitación
"De Arriba" 23,33,45 Has	4.808,10 €
"De Abajo." 30,96,19 Has	5.108,60 €
"De San Cristobal" 12,00,00 Has	1.021,72 €

2. DURACIÓN DEL CONTRATO -

Desde el día siguiente al que se produzca la adjudicación definitiva y hasta el día 31 de Diciembre de 2005.

3. PLAZO DE LICITACIÓN -

Hasta cinco minutos antes de la Apertura de Plicas, del día 15 de Diciembre de 2004.

4. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles de la semana, durante el plazo establecido y en horario de oficina, excepto el mismo día de la subasta, que podrán presentarse hasta las 12,55 horas.

5. LUGAR, DÍA Y HORA DE LA CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA

Lugar: El mismo donde se presentan las Proposiciones. (Oficinas del Ayuntamiento)

Día: QUINCE DE DICIEMBRE DE 2004
15.12.04

Hora: Trece horas (13,00 h) Una de la Tarde.

6. GARANTÍA

La Garantía Provisional para tomar parte en la Subasta se fija en el 2% del precio de licitación, la definitiva en el 5% del precio del remate.

7. SEGUNDA SUBASTA

En caso de quedar todos o algunos de los lotes de la subasta desiertos en la primera apertura de proposiciones, se celebrará una segunda, el día 22 de Diciembre de 2004 en igual lugar y hora.

8. GASTOS -

Los gastos del expediente (Publicación en el B.O. de la Provincia), serán de cuenta de los arrendatarios, en proporción directa al precio de adjudicación. No obstante este Ayuntamiento se reserva la posibilidad de fijar discrecionalmente la cuantía de esas cantidades, no pudiendo exceder nunca del límite abonado al Boletín Oficial de la Provincia por la publicación del anuncio en cuestión.

9. TIPO DE GANADO QUE PODRÁ REALIZAR EL APROVECHAMIENTO

Lanar o Vacuno sin límite de Cabezas.

10. CLÁUSULA ESPECIAL REFERIDA AL "PRADO DE ABAJO"

La Charca de agua que contiene dicho Prado, ha sido utilizada tradicionalmente, como bebedero para ganado lanar durante los meses de julio, agosto y septiembre.

Realizado el cerramiento, en el verano de 1993, la charca de referencia, se halla en el interior de un prado cercado, cuyo acceso solo es posible a través de las puertas instaladas en el mismo, pudiendo el arrendatario, si no consta en el correspondiente contrato, negarse a facilitar la entrada al ganado que no sea de su propiedad, impidiendo de esta forma el uso de "La Charca." mencionada.

Por las razones expuestas y con el fin de que se siga respetando el Bebedero Tradicional, durante la época señalada, el posible titular del próximo arrendamiento, se obliga a permitir el paso del Ganado Lanar que aproveche la restrojera de la zonas circundante a "la Charca",

Esta condición quedaría invalidada en el supuesto que el arrendatario de dicho "Prado de Abajo", fuese Ganadero de Vacuno.

Quedando eximido de permitir el paso de ovejas para abrevar en el lugar anteriormente reseñada.

11. Respecto al agua que de forma natural discurre por "El Caño" que riega los Prados de Arriba y Abajo, se deberá permitir dicho paso, prohibiéndose

la posibilidad de cortarlo por parte del Arrendatario del Prado de Arriba.

12. RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO.

Será requisito imprescindible estar dado de alta en el Régimen Especial Agrario, para poder acceder a esta subasta.

13. SUBARRIENDO:

Queda prohibido el subarriendo de los Prados subastados por parte de los futuros arrendatarios.

14.FORMA DE PAGO DEL ARRENDAMIENTO.

El 50% a la firma del contrato, el resto, (el otro 50%) dentro de la primera quincena del mes de septiembre del 2005.

15.MODELO DE PROPOSICIÓN

Las ofertas se redactarán conforme al modelo siguiente:

DON, con D.N.I. nºresidente en provincia de con Plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o representación de DON, enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir en la Subasta anunciada de arrendamiento de los Pastos de los Prados de este Municipio, ubicados dentro del Término de Rasueros (Ávila), OFRECE la cantidad de euros, (en letra y número), por el Prado denominado como precio anual de arrendamiento, aceptando íntegramente las Condiciones de dicho Pliego.

Declaro bajo juramento , no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fecha, Firma y Rúbrica del Proponente.

– oOo –

Número 4.118/04

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

A N U N C I O

Aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre pasa-

do, los padrones de arbitrios que se relacionan seguidamente, se expondrán al público en las oficinas municipales, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales:

- Padrón de la "Tasa por Suministro de Agua", del segundo semestre del año 2004.

- Padrón de la "Tasa por Aprovechamiento de Pastos en predios municipales", del año 2004.

Igualmente se hace público que, desde el día 1 de diciembre de 2004 y hasta el 1 de abril de 2005, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, en las oficinas municipales, los recibos de los padrones de referencia, en horario de 10 a 13'30 de la mañana de lunes a viernes, para aquellos contribuyentes que no tienen domiciliado el pago del citado impuesto.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El Barraco, a 3 de Noviembre de 2004

El Alcalde, *José María Manso González.*

– oOo –

Número 4.119/04

AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día, 25-10-2000, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15, 17 y otros de la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta las modificaciones de la Ley 25/1998, de 13 de julio, ha acordado con carácter provisional la Modificación y establecimiento de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras

I.B.T.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la ley 7/85, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Arevalillo, a 4 de Noviembre de 2004

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.120/04

AYUNTAMIENTO DE LANGA

A N U N C I O

Don Román García García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Langa, hace saber:

Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 2.004, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 27 de octubre de 2.004.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

Langa, a 3 de noviembre de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.121/04

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2004

Don Saturnino Niño Nieto, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Rasueros (Ávila) hace saber:

Que en las oficinas de esta corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio de 2004, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 27 de octubre de 2004.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el anuncio en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Rasueros, a 4 de noviembre de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.122/04

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de La Adrada en Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2004, aprobó enajenar mediante Concurso Público las siguientes parcelas situadas en el Camino de La Cotá, nº 6, de esta localidad:

- FINCA: C-1.

Superficie: 529,59 m.2.

Linderos

Frente: Calle Pública.

Fondo: Carmen Sanchidrian.

Izquierda: Ermita Grande, S.L.

Derecha: Callejón del Bosque.

- FINCA: C-2.

Superficie: 529,59 m.2.

Linderos:

Frente: Calle Pública.

Fondo: Carmen Sanchidrian.

Izquierda: Parcela nº 1.

Derecha: Ermita Grande, S.L.

TIPO DE LICITACION.

Conforme a la valoración realizada por los Técnicos Municipales es de 12,20 euros metros cuadrados.

PARCELA C-1: 63.658,00 EUROS (10.591.800 pesetas).

PARCELA C-2: 63.658,00 EUROS (10.591.800 pesetas).

CRITERIOS DE VALORACION.

1) Precio: 5 puntos.

2) Menor tiempo de ejecución de las naves a construir: 3 puntos.

3) Destino a utilizar (industria no contaminante y sin ruidos): 2 puntos.

ORGANO COMPETENTE PARA LA ADJUDICACION: Pleno del Ayuntamiento.

TRAMITACION: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO: Abierto. FORMA: Subasta.

GARANTIA PROVISIONAL: 2% del Valor de la parcela o parcelas que se pretenden licitar.

OBTENCION DE INFORMACION Y SOLICITUDES: Registro General del Ayuntamiento de La Adrada (Avila), Plaza de la Villa, nº 1, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

PRESENTACION DE OFERTAS: Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el Registro del Ayuntamiento de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, durante el plazo de VEINTISEIS DIAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante los primeros ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentarse reclamaciones al Pliego de Cláusulas-Administrativas, aplazándose la licitación cuando resultase necesario, en el supuesto que se formularan reclamaciones.

La Adrada, a 4 de noviembre de 2004.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

– oOo –

Número 4.125/04

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 3 de noviembre, adoptó en el punto quinto del orden del día, y de conformidad

con los Arts. 169 y 177 de la Ley RDLeg2/2004 de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales y Arts. 20.1 y 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la aprobación inicial del EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Y DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, números 2 y 3 de fecha 3 de noviembre, por un importe total de 89.026,20 EUROS, que afecta el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento.

De conformidad con la normativa mencionada, se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y presentación de reclamaciones que se estimen oportunas: dirigidas al Pleno del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, en virtud de lo indicado en el Art. 169 de la Ley RDLeg2/2004 de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales.

Mombeltrán, 4 de noviembre de 2004.

El Alcalde, *Julian Martín Navarro*

– oOo –

Número 4.126/04

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 3 de Noviembre de 2004, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1, denominada Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, y de la Ordenanza nº 18 por la Tasa de suministro de agua potable, para su vigencia a partir del próximo año 2005.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se efectúa exposición pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuáles los interesados podrán examinar el expediente

formado al efecto y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General del Ayuntamiento cualquier día hábil de 9 a 13 horas, de lunes a viernes; reclamándose ante el Pleno del Ayuntamiento.

Tercero: Transcurrido el plazo mencionado de exposición pública, y en el caso de que NO se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán DEFINITIVAMENTE adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Mombeltrán, a 04 de noviembre de 2004.

El Alcalde, *Julian Martín Navarro*.

– oOo –

Número 4.128/04

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público el expediente instruido a instancia de Carnavil Sdad. Cooperativa, solicitando ubicar en polígono 9, parcela 368-A de esta localidad, la instalación o actividad de centro de cebo comunitario y de control de ganado de la raza Avileña Negra Iberica.

Aquellas personas afectadas por la misma pueden formular por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Riocabado, a 9 de noviembre de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 4.129/04

AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA

ANUNCIO

Aprobado por resolución de esta alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2004 el pliego de Clausulas

Economico-Administrativas destinado a regir la adjudicación mediante procedimiento negociado, por razón de la cuantía, del aprovechamiento de los pastos de las fincas municipales "La Dehesa" y "La Mata" para el periodo 2005-2009, se somete a información pública por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para oír las reclamaciones a que, en su caso, hubiere lugar.

Lanzahita, 2 de noviembre de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 4.152/04

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pedro Bernardo
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- c) Número de expediente. 2004/OB/03

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Rehabilitación de la Casa Consistorial, la Fase
- b) Lugar de ejecución: Pedro Bernardo
- c) Plazo de ejecución o fecha Dite de entrega: Seis meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 79.885'71 euros

5. Garantías.

Provisional: 1.597,71 euros

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Pedro Bernardo
- b) Domicilio: Plaza Josefa Sánchez del Arco, 1
- c) Localidad y código postal: Pedro Bernardo 05470
- d) Teléfono: 920387001
- e) Telefax: 920387202
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de nueve horas, a catorce horas.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: A los quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las catorce horas.
- b) Documentación a presentar: La que se resella en el Pliego de Condiciones Particulares.
- c) Lugar de presentación: Secretaría General
 - 1. Entidad: Ayuntamiento de Pedro Bernardo
 - 2. Domicilio: Plaza Josefa Sánchez del Arco, 1
 - 3. Localidad y código postal. Pedro Bernardo 05470
- d) Plazo durante el cual, el licitador, estará obligado a mantener su oferta: Tres meses e) Admisión de variantes: No

8. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: El segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo
- b) Domicilio: Plaza Josefa Sánchez del Arco, 1
- c) Localidad y código postal: Pedro Bernardo 05470
- d) Fecha: Según se reseña en el Pliego de Condiciones Particulares.
- e) Hora: Doce horas.

9. Otras informaciones:

Las que se reseñan en el Pliego de Condiciones Particulares.

10. Gastos de los anuncios:

A cargo del adjudicatario hasta un importe máximo de 120,20 euros.

Pedro Bernardo, a 10 de Noviembre de 2004
La Alcaldesa, *Petra Ruiz Bardera*.

Número 4.153/04

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO**E D I C T O**

Exposición pública del acuerdo provisional de modificación de las Ordenanzas reguladoras del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El Pleno del Ayuntamiento de Pedro Bernardo, en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2.004, adoptó acuerdo de modificación de las Ordenanzas reguladoras del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 711985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el acuerdo anterior estará expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante un período de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y se publicará en un diario de gran difusión, de la provincia_ Dentro del citado plazo, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones y sugerencia que estimen oportunas.

Si durante dicho periodo no se presentasen reclamaciones contra dicho acuerdo, se entenderá elevado a definitivo, procediéndose a la publicación del texto de la modificación para su entrada en vigor.

En Pedro Bernardo, a 10 de Noviembre de 2004
La Alcaldesa, *Petra Ruiz Bardera*.

– oOo –

Número 4.158/04

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS**A N U N C I O**

Dando cumplimiento a lo acordado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de

Noviembre de 2004, y a los efectos del artículo 17 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo), queda expuesto al público el expediente de modificación de las siguientes tasas municipales:

1º.- Modificar, con efectos del 1 de Octubre de 2005, las siguientes Tasas:

- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado, fijando las siguientes cuotas:

- Enganche o acometida ala red general de saneamiento: 212,10 Euros

- Cuota por prestación servicio: 6,64 euros/año

- Tasa por prestación del servicio de distribución y abastecimiento de agua a domicilio, fijando las siguientes cuotas:

- Enganche o acometida ala red general: 212,10 euros.

- Cuota fija de servicio: 3,40 euros/año

- Canon contador: 7,16 euros/año

- Por consumo, cada tres meses, tarifas:

- De 0 a 18 m3 0,22 euros

- De 19 a 30 m3 0,29 euros

- Más de 30 m3 0,36 euros

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Fontiveros, a 5 de Noviembre de 2004
El Alcalde, José Ignacio López Galán.

Número 4.143/04

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 y 3, de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, y en los artículos 43 y 44.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, que articula el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como la demás legislación local concordante, se hace público que, por resolución de la Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2004, por ausencia del Alcalde titular durante los días 6 a 13 de noviembre, ambos incluidos, la primer Teniente de Alcalde, Dña. Rosa María Jiménez De Pablo, asumirá la totalidad de las funciones que por ley están atribuidas al Alcalde Presidente.

En San Juan del Molinillo a 4 de Noviembre de 2004.

El Alcalde Presidente, *Andrés Herranz López.*

– oOo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.085/04

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Nº1 ÁVILA

T E X T O

"Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por D. TOMÁS JULIO ALBARRÁN VALVERDE, ANDRÉS AVELINO ALBARRÁN VALVERDE se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del AYUNTAMIENTO DE MAELLO de 23/8/2004, recurso al que ha correspondido el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 221 /2004

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso."

En Ávila, a veintiséis de Octubre de dos mil cuatro.

El Secretario, *Ilegible.*